

nente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de octubre de 2008, ha acordado declarar a doña María Isabel Belinchón Barrera, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón de la Plana, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 5 de octubre de 2008, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Divar Blanco.

**16729** *ACUERDO de 7 de octubre de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial al Magistrado don José Lázaro Merino Jiménez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de octubre de 2008.

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, por interés particular, a don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado, con efectos del día 23 de septiembre de 2008, situación en la que no podrá permanecer menos de dos años continuados.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Divar Blanco.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**16730** *ORDEN JUS/2958/2008, de 6 de octubre, por la que se declara en situación de servicios especiales en la Carrera Fiscal a doña María Gabriela Bravo San Estanislao.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 351 a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 47 y disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio ha dispuesto declarar en situación de servicios especiales en la Carrera Fiscal, con efectos del día 22 de septiembre de 2008, a doña María Gabriela Bravo San Estanislao, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Valencia, situación en la que permanecerá mientras preste servicios como Vocal del Consejo General del Poder Judicial, cargo para el que ha sido nombrada por Real Decreto 1574/2008, de 22 de septiembre.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

**16731** *ORDEN JUS/2959/2008, de 6 de octubre, por la que se reingresa al servicio activo en la Carrera Fiscal a don Félix Pantoja García.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 47 y disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio ha dispuesto reingresar al servicio activo en la Carrera Fiscal, con efectos del 24 de septiembre de 2008, a don Félix Pantoja García, Fiscal destinado en la Fiscalía del Tribunal Supremo, que fue declarado en situación de servicios especiales en la Carrera Fiscal por Real Decreto 1347/2001, de 30 de noviembre, al haber sido nombrado Vocal del Consejo General del Poder Judicial, por Real Decreto 1222/2001, de 6 de noviembre.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**16732** *ORDEN INT/2960/2008, de 13 de octubre, por la que se nombra al General de Brigada de la Guardia Civil don Miguel Castro Manterola, para el Mando de la 11.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma del País Vasco.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar al General de Brigada de la Guardia Civil don Miguel Castro Manterola, para el Mando de la 11.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma del País Vasco.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

**16733** *ORDEN ESD/2961/2008, de 29 de septiembre, por la que se dispone el cese de Consejero titular y Consejero sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de titulares de Centros docentes privados.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado e), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de titulares de Centros docentes privados nombrados a propuesta de las organizaciones de titulares y empresariales de la enseñanza que ostenten el carácter de mas representativas.

Según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.